



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

1000001

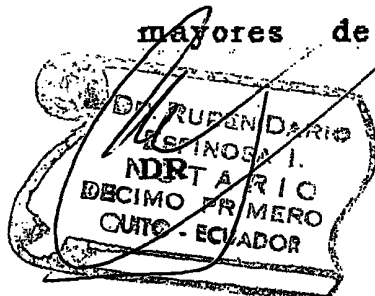
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 38.659,00
AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 231.954,00
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 270.613,00

Di:

COPIAS

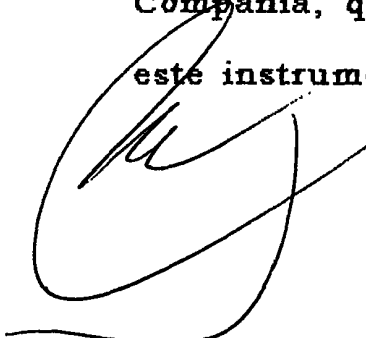
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día dieciocho de junio del
año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa
Idrobo, Notario Undécimo / de Quito, Distrito
Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento y bien
inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo:
El señor Ingeniero EDUARDO MANZANO SALAZAR, en su
calidad de Gerente y Representante Legal; y el señor
Ingeniero BOLIVAR VITERI PAZMIÑO, en su calidad de
Presidente de la compañía TECNOLOGIA TOTAL
TECTOTAL CIA. LTDA, según consta de los documentos
habilitantes que se agregan. Los comparecientes son
mayores de edad, de estado civil casados, de



nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto, y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de

escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una de aumento de capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA., otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, Ingeniero Eduardo Manzano Salazar, así como su Presidente Ingeniero Bolívar Viteri Pazmiño, como lo justifican con las copias de sus nombramientos inscritos en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio de la Compañía, que se acompañan para que se agreguen a este instrumento como habilitantes. Los comparecientes





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-2-

300002

son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces de contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía Tecnología Total TECTOTAL

CIA. LTDA., se constituyó el ocho de abril de mil novecientos

noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario

Undécimo de este cantón, y se inscribió en el Registro Mercantil del

mismo cantón, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y

cuatro, bajo el número novecientos setenta y dos; b) Con fecha

treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el

Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón,

se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la

Empresa, inscribiéndose en el Registro Mercantil el cuatro de abril

de mil novecientos noventa y cinco; c) Mediante escritura pública

otorgada el once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante

el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este

cantón, la Compañía incrementó su capital social inscribiéndose

en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y dos de mayo del

mismo año; d) Con fecha diez de junio de mil novecientos noventa

y siete, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, notario Undécimo de

este cantón, se elevó a escritura pública la cesión de



participaciones de la Compañía inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio de mil novecientos noventa y siete; e) Con fecha octubre ocho de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, notaria Trigésima Primera de este cantón se elevó a escritura pública una nueva cesión de participaciones de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; f) Con fecha octubre diez del dos mil uno, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este cantón, se elevó a escritura pública la conversación a dólares del capital social, aumento de capital y reformas estatutarias de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de diciembre del mismo año; g) Con fecha veinte de junio del año dos mil dos, ante el mismo Notario, se elevó a escritura pública la cesión de participaciones de la Compañía, inscribiéndose en el Registro Mercantil de este cantón el catorce de noviembre del dos mil dos; h) La junta universal ordinaria de socios de la Compañía, en sesión celebrada el siete de marzo del año dos mil tres, por unanimidad del capital social, entre otros puntos, aprobó: Uno.- El aumento del capital social.- Dos- La reforma del Estatuto Social.- Tres.- La autorización al Gerente y al





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-3-

Presidente para que suscriban la escritura pública respectiva y realicen todos los actos legales que perfeccionen lo acordando. Todo esto consta detallado en el acta de junta universal de socios antes indicada, que se anexa a la presente escritura. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Expuestos estos antecedentes, los Ingenieros Eduardo Manzano y Bolivar Viteri, en las calidades en que comparecen, en cumplimiento de lo resuelto por la junta universal ordinaria de socios indicada, declaran: a) Que el capital social que actualmente es de treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 38.659), se incrementa en numerario en doscientos treinta y un mil ^{38.659} novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de ^{231.954} 270.613

Norteamérica (US\$ 231.954) en la forma detallada en el acta de junta universal ordinaria de socios en sesión celebrada el siete de marzo del año dos mil tres, para llegar al total de doscientos setenta mil seiscientos trece dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 270.613) dividido en doscientas setenta mil seiscientos trece participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. b) Que queda reformado el Estatuto Social, en su Artículo Quinto referente al Capital Social, en los términos aprobados por unanimidad por los socios de la



Compañía, según consta en el acta de junta universal tantas veces mencionada. c) Bajo juramento los comparecientes declaran que

todos los socios que han suscrito el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que el aumento de capital social de su

representada, se encuentra debidamente integrado, según consta en el cuadro de integración de capital que se adjunta como

habilitante de esta escritura. De igual forma declaran que su representada no ha tenido ni tiene contratos con el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: HABILITANTES.**

Quedan agregados e insertados a la presente escritura los siguientes documentos.- a) Nombramiento de Gerente y de

Presidente de Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA.- b) Acta de

junta universal ordinaria de socios de siete de marzo del año dos

mil tres. c) Cuadro de Integración del Capital de la Compañía.-

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la

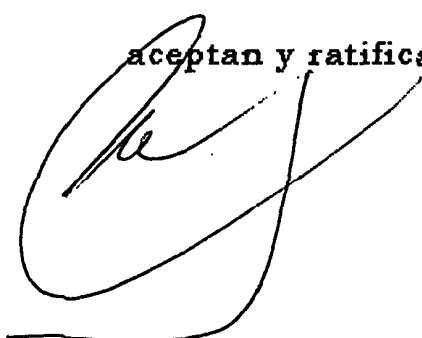
minuta que se halla firmada por la Doctora Ximena

Tróccoli Mackliff, Abogada con matrícula profesional

número tres mil cincuenta y seis, del Colegio de

Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes

aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que le fue





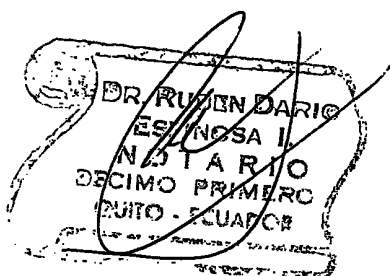
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-4-0004

integralmente esta Escritura, por mí el Notario firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Eduardo Manzano Salazar
C.C. No. 120079513-4

Ing. Bolívar Viteri Pazmiño
C.C. No. 170335728-3



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
TECNOLOGÍA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 7 días del mes de marzo del 2003, a partir de las 17:00 horas, en la oficina de la Compañía, se reúnen los señores socios: Alfredo Patricio Carrascal Almeida, Claudio Carrillo Coca, José Fabián Díaz Avalos, Carlos Eduardo Jaramillo Avilés, Eduardo Marcelo Manzano Salazar, Patricio Ortega Carrión, Carmen Palacio Pereira, José Humberto Romero Coronel y Bolívar Germán Viteri Pazmiño. Asume la Presidencia de la Junta el Ing. Bolívar Viteri, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía, Ing. Eduardo Manzano. Por Secretaría se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social y se consulta a los asistentes si desean constituirse en Junta Universal para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE GERENCIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2002.
2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2002.
3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
4. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
5. AUTORIZACION AL GERENTE Y PRESIDENTE PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA Y REALICEN TODOS LOS ACTOS LEGALES QUE PERFECCIONEN LO ACORDADO.

Los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal, aprobando el orden del día propuesto el mismo que lo pasan a conocer y resolver:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE GERENCIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2002.-

Por Presidencia se da lectura al Informe de Labores que presenta el Gerente de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2002, Informe que se agrega al Expediente de esta Junta.

RESOLUCION.-

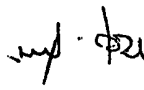
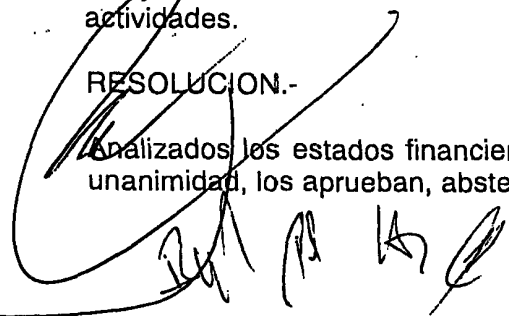
Luego de varias aclaraciones, los socios por unanimidad y con un voto de aplauso para la Gerencia por la labor desempeñada, aprueban el Informe de Labores por el período del año fiscal 2002. Los socios administradores se abstienen de votar.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2002.-

El Gerente de la Compañía pone a consideración de la Junta los Balances por el ejercicio económico del año 2002, los mismos que estuvieron a disposición de los señores Socios en la oficina de la Compañía con quince días de anticipación y que reflejan razonablemente la situación financiera de la Empresa y el resultado de sus actividades.

RESOLUCION.-

Analizados los estados financieros de la Compañía por el año 2002, los Socios, por unanimidad, los aprueban, absteniéndose de votar los administradores.



3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-

Toma la palabra el Gerente de la Compañía, quien informa a la Junta que sería conveniente en esta misma sesión resolver el incremento del capital social que ya ha sido tratado con los señores Socios, quienes han manifestado su deseo de aumentar su participación social aportando para ello en numerario, seis veces más de su capital actual, pagando el 75% en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de esta Junta y el saldo en un año, contado desde el 7 de mayo del 2003. De esta forma el incremento de capital social sería por 231.954,00 dólares de los Estados Unidos de América, llegando a un total de capital suscrito y pagado de 270.613 dólares de los Estados Unidos de América. Se somete al análisis de la Junta el aumento del capital social.

RESOLUCION.-

Los socios con el voto del cien por ciento del capital social aprueban el incremento del capital social de la Compañía en los mismos términos referidos por el señor Gerente, depositándose el aporte en numerario en la cuenta bancaria de la Compañía.

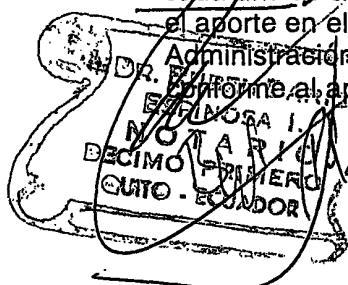
Los aportes en numerario para este incremento de capital social equivalentes al 75% que se pagará de contado serán depositados por los socios en la cuenta bancaria de la Compañía en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de esta Junta. Los socios en forma expresa y para los efectos legales pertinentes, declaran que si en el plazo ya señalado cualquiera de ellos, no cancelare el 75% del capital ya acordado y aprobado para este aumento, renuncia en forma expresa a su derecho preferente a suscribir este incremento de capital social, pudiendo en su lugar suscribir el valor de este aumento cualquier otro socio o socios y autorizan con la misma unanimidad a la Gerencia de la Compañía a elaborar el cuadro de integración de capital definitivo con los socios que suscribieren y pagaren en numerario para este aumento de capital social.

4. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

El Presidente de la Compañía manifiesta que una vez resuelto un nuevo incremento de capital de Tecnología Total TECTOTAL CIA. LTDA., es necesario reformular el Estatuto Social en el Art. Quinto, referente al capital social, teniendo en cuenta el hecho que el aumento de capital en la cantidad señalada depende del aporte de todos los socios en el plazo estipulado.

RESOLUCION.-

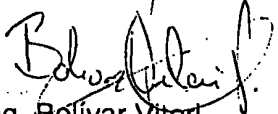
Los socios por unanimidad deciden que el texto del Art. Quinto del Estatuto Social, si todos los socios cumplen con el aporte, sea el siguiente: " ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 270.613,00), dividido en 270.613 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,00) cada una". Para el evento de que alguno o algunos de los señores socios no realizare el aporte en el plazo fijado y este no fuere cubierto por los otros socios, se autoriza a la Administración de la Compañía a redactar el texto del Art. Quinto del Estatuto Social conforme al aporte realizado en forma efectiva por los socios.



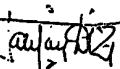
5. AUTORIZACION AL GERENTE Y PRESIDENTE PARA QUE SUSCRIBAN LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA Y REALICEN TODOS LOS ACTOS LEGALES QUE PERFECCIONEN LO ACORDADO.-

Los socios por unanimidad autorizan al señor Gerente y al señor Presidente de la Compañía para que procedan a otorgar la escritura pública que contenga las resoluciones adoptadas por esta Junta y contraten un profesional a fin de legalizar lo acordado.

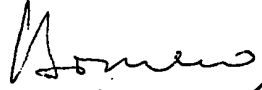
Presidencia concede un receso para la redacción del acta de Junta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios sin objeción que formular, concluyendo la sesión a las 20:00 horas.

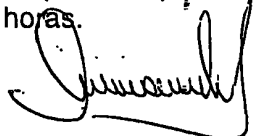

Ing. Bolívar Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

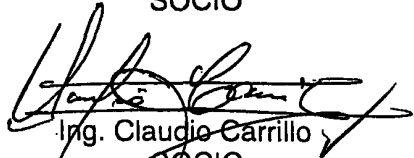

Ing. Alfredo Carrascal
SOCIO

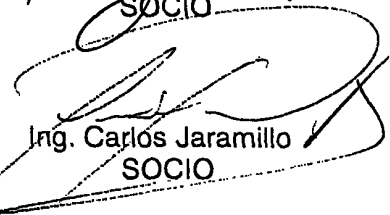

Ing. Fabián Díaz
SOCIO


Ing. Patricio Ortega
SOCIO


Ing. José Romero
SOCIO

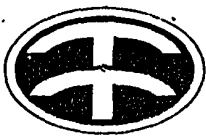

Ing. Eduardo Manzano
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO


Ing. Claudio Carrillo
SOCIO


Ing. Carlos Jaramillo
SOCIO


Sra. Carmen Palacio
SOCIA





TEC-TOTAL Cía. Ltda.

SERVICIOS - SUMINISTROS PETROLEROS E INDUSTRIALES

TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.
NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, junio 3 del 2002

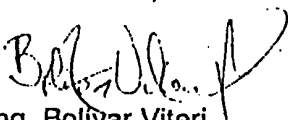
Señor Ingeniero
EDUARDO MARCELO MANZANO SALAZAR
Ciudad

De mi consideración:

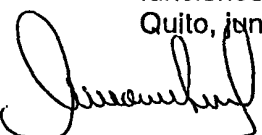
Por la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS. Le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social. Para los casos establecidos en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, actuará conjuntamente con el Presidente de la Compañía.

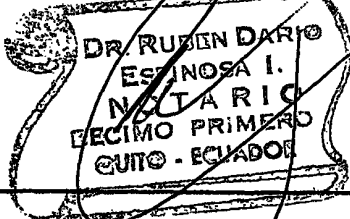
La Compañía, se constituyó al amparo de las leyes ecuatorianas mediante escritura pública otorgada el 8 de abril de 1994, ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 915, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de mayo de 1994.

Atentamente,


Ing. Bolívar Viteri
PRESIDENTE

Aceptación: En esta fecha y para los efectos legales pertinentes dejo constancia que acepto la designación de GERENTE de TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años, funciones que ofrezco desempeñarlas con eficiencia y responsabilidad.
Quito, junio 3 del 2002

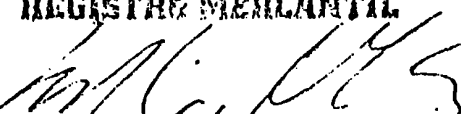

Ing. Eduardo Marcelo Manzano Salazar
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1200795134



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4082 del Registro de Nombramientos Tomo 12

Quito, a 7 JUN 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 27 MAR. 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA que exhibida se devolvió.

Quito, a

12 JUN. 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



TEC-TOTAL Cía. Ltda.

SERVICIOS - SUMINISTROS PETROLEROS E INDUSTRIALES

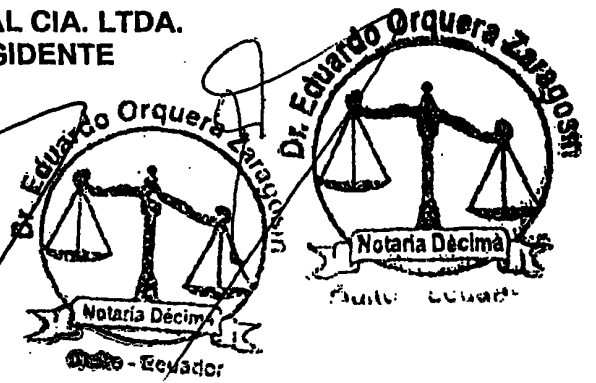
-7-

000007

**TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**

Quito, junio 3 del 2002

Señor Ingeniero
BOLIVAR GERMAN VITERI PAZMIÑO
Ciudad

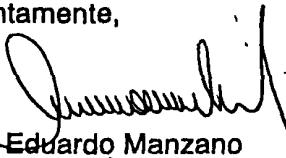


De mi consideración:

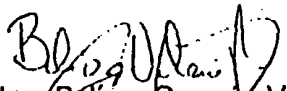
Por la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS. Le corresponde reemplazar al Gerente en caso de falta, ausencia o imposibilidad de éste, así como actuar conjuntamente con el Gerente en los casos determinados en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social. Sus deberes y atribuciones están señalados en el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social.

La Compañía se constituyó al amparo de las leyes ecuatorianas, mediante escritura pública otorgada el 8 de abril de 1994, ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 915, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de mayo de 1994.

Atentamente,


Ing. Eduardo Manzano
GERENTE - SECRETARIO

ACEPTACION: En esta fecha para los efectos legales pertinentes dejo constancia que acepto la designación de PRESIDENTE de TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años, funciones que ofrezco desempeñarlas con eficiencia y responsabilidad.
Quito, junio 3 del 2002


Ing. Bolívar German Viteri Pazmiño
PRESIDENTE

C.I. 1700057283

La representación legal de acuerdo al Art. Décimo Séptimo la ejercerá el Gerente por sí solo o conjuntamente con el Presidente.

Designado el 03 de junio de 2002
QUITO, ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4081 del Registro de Nombramientos Tono 133

Quito, a 7 JUN 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GARCIA DE SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

12 JUN. 2002

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA que exhibida se devolvió.

Quito, a

18 FEB. 2003

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

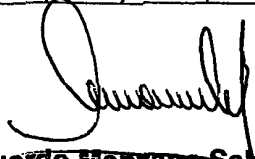


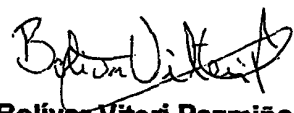
000008

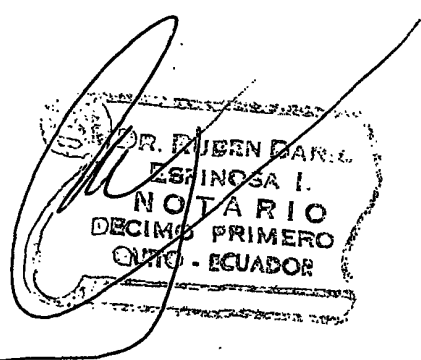
TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	PAGADO DE CONTADO EN NUMERARIO	A PAGARSE EN UN AÑO	TOTAL CAPITAL SOCIAL	TOTAL No. DE PARTICIPACIONES
ALFREDO CARRASCAL	3.045,00	18.270,00	13.702,50	4.567,50	21.315,00	21.315
CLAUDIO CARRILLO	2.033,00	12.198,00	9.148,50	3.049,50	14.231,00	14.231
JOSE DIAZ	1.215,00	7.290,00	5.467,50	1.822,50	8.505,00	8.505
CARLOS JARAMILLO	7.785,00	46.710,00	35.032,50	11.677,50	54.495,00	54.495
EDUARDO MANZANO	11.082,00	66.492,00	49.869,00	16.623,00	77.574,00	77.574
PATRICIO ORTEGA	1.660,00	9.960,00	7.470,00	2.490,00	11.620,00	11.620
CARMEN PALACIO	5.082,00	30.492,00	22.869,00	7.623,00	35.574,00	35.574
JOSE ROMERO	1.697,00	10.182,00	7.636,50	2.545,50	11.879,00	11.879
BOLIVAR VITERI	5.060,00	30.360,00	22.770,00	7.590,00	35.420,00	35.420
TOTAL	38.669,00	231.954,00	173.965,50	57.988,50	270.613,00	270.613


Ing. Eduardo Manzano Salazar
GERENTE


Ing. Bolívar Viteri Pazmiño
PRESIDENTE


DR. RUBÉN DARÍO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170335728-3

CEDELA DE
VITERI PAZMINO BOLIVAR GERMAN

12 ENERO 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ

019-191-0052

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 53

Bolivar Pazmino

FUENTE: CEDULA



ECUATORIANA ***** V4333V3442

CASADO OTILIA NOEMI SORASTI

SUPERIOR ING. QUIMICO

HUGO VITERI

VIRGINIA PAZMINO

QUITO 21-06-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1021628

RENOVACION



FUENTE: CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0396-222 170335728-3

NÚMERO N° CEDULA

VITERI PAZMINO BOLIVAR GERMAN

PELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

J. M. P.

PRESENTE DE LA JUNTA

TEE

000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1200795134

MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO

NOMBRES Y APELLIDOS
16 DICIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/AMRATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 005 00013

TOMO PAG ACT.

TUNGURAHUA/ AMRATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 57

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** F113IV1122

NACIONALIDAD CASADO SONIA E ANDRADE CARRERA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JORGE MANZANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LIDA SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/07/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1225618

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - 0161 1200795134

NUMERO CEDULA

MANZANO SALAZAR EDUARDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

RICHINCHA

PROVINCIA

SANTA CRISTINA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

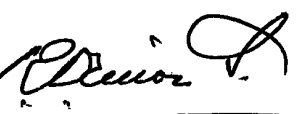
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a diez y ocho de Junio del año dos mil
tres .-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000010

R A Z Ó N : Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2381, dictada el treinta de junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TECNOLOGIA TOTAL, TECTOTAL CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el dieciocho de Junio del presente año.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el dieciocho de junio del dos mil tres y ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente.- Quito, a 14 de Julio del año dos mil tres.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
~~NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO~~

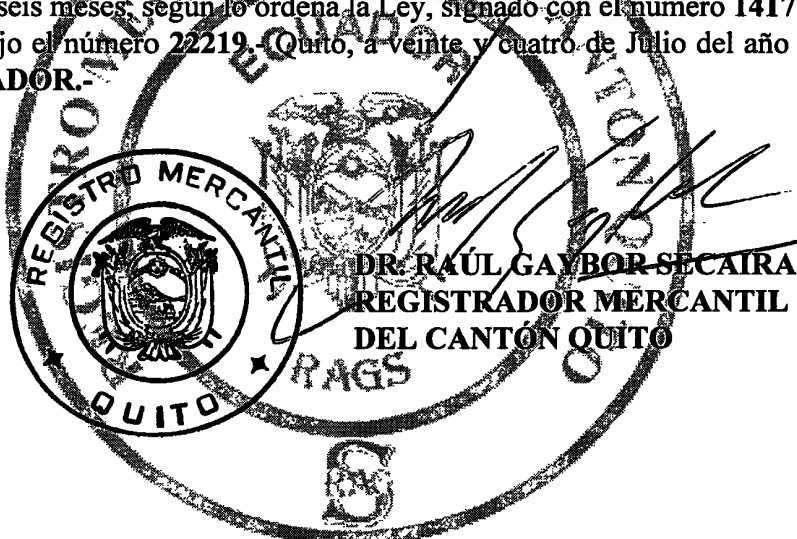
~~NOTARIO~~
~~UNDECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO** de 30 de Junio del 2.003, bajo el número **2239** del Registro Mercantil, Tomo **134**. Se tomó nota al margen de la inscripción número 972 del Registro Mercantil de nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1814, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TECNOLOGIA TOTAL TECTOTAL CIA.LTDA.**", otorgada el 18 de Junio del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1417**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22219**. Quito, a veinte y cuatro de Julio del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.



RG/lg.-

